



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

**670**

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2014, de separación y de designación de un vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares***

El artículo 30.1 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece que el Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias está integrado, además de por el presidente de la entidad y el capitán marítimo, por un número de vocales comprendido entre 10 y 13 (excepto para las Islas Canarias y las Illes Balears, caso en que se puede llegar a 16 vocales) que establecen las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

El artículo 30.2 de la norma mencionada dispone que la designación por las comunidades autónomas de los vocales del Consejo de Administración, que para las Illes Balears puede llegar a 16 vocales, tiene que respetar unos criterios, entre los cuales están los siguientes, establecidos en los subapartados b) y e) respectivamente: “La comunidad autónoma está representada, además de por el presidente, por cuatro vocales” y “el 66 % del resto de los miembros del Consejo de Administración son designados en representación de las cámaras de comercio, industria y navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario”.

En aplicación de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2011 designó, entre otros, al señor Joaquín García Martínez, vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Gobierno de las Illes Balears. Actualmente, se considera adecuado designar a otro vocal en representación del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia, en la sesión de día 17 de enero 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**“Primero.** Disponer la separación como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de las Illes Balears, en representación del Gobierno de las Illes Balears, del señor Joaquín García Martínez, y agradecerle los servicios prestados.

**Segundo.** Designar vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Gobierno de las Illes Balears, al señor Rafael Palmer Ramiro.

**Tercero.** Este acuerdo se comunicará al Ministerio de Fomento y al ente público estatal Puertos del Estado, y se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el *Boletín Oficial del Estado*.”

Palma, 17 de enero de 2014

**El Secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

